

**RECTIFICACIÓN PLIEGO Y ESTUDIO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE "SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE HARO, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, HARO PATRIMONIO DE VINO".**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación de -Señalización turística del municipio de Haro, dentro del Plan de Dinamización Turística, Haro Patrimonio de Vino-.

Habida cuenta que se han detectado errores en los apartados que abajo se detallan del Pliego de Condiciones así como en el cuadro resumen del Estudio de Señalización redactado por la empresa Sismotur S.L.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Rectificar el citado Pliego de Condiciones en los siguientes términos:

- Donde dice: Presupuesto de licitación: El valor estimado del contrato se fija en **215.517,24 euros más IVA de 34.482,76 euros**, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

- Debe decir: Presupuesto de licitación: El valor estimado del contrato se fija en **211.014,90 euros más IVA de 33.762,38 euros**, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

- Donde dice:

Señalización direccional peatonal ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 ). (**Página 247 a 258 del documento digital**).

Señalización interpretativa-azules- ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 ). (**Página 276 a 290 del documento digital**).

Puntos de información turística-azules- ( conjunto 1a,2a,3a,4a,5a,6a,7a,). (**Página 292 a 298 del documento digital**).

Hitos de bienvenida ( conjunto 1a, 2a,3a,4a,5a,6a,7a ). (**Página 308 a 314 del documento digital**).

Señales direccionales vehículos tipo AIMPE (**Página 400 a 482 del documento digital**).

- Debe decir:

Señalización direccional peatonal ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 ). (Página 25 a 36 del documento digital volumen III).

Señalización interpretativa-azules- ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 ). (Página 54 a 68 del documento digital volumen III).

Puntos de información turística-azules- ( conjunto 1a,2a,3a,4a,5a,6a,7a,). (Página 70 a 76 del documento digital volumen III).

Señales direccionales vehículos tipo AIMPE (Página 177 a 259 del documento digital volumen III).

- Asimismo, añadir después del apartado V20-01-05T del mismo punto, el siguiente párrafo: - En el anejo I del documento digital en el volumen III: Se especifican los precios individuales, desagregados por conjuntos y conjunto resumen de toda la señalización escogida a ejecutar.

2.- Rectificar el cuadro resumen del Estudio de Señalización redactado por la empresa Sismotur S.L., quedando finalmente el que se detalla a continuación:

<b>Ambito de Actuación</b>	<b>Subtotal</b>	<b>IVA 16%</b>	<b>Total</b>
Direccional vehículos (AIMPE)	142.868,12	22.858,90	165.727,02
Direccional Peatonal	14.807,16	2.369,15	17.176,31
Interpretativa Banderola (comarca)	21.441,60	3.430,66	24.872,26
Paneles de Información Turística (comarca)	19.953,78	3.192,60	23.146,38
SUBTOTAL	199.070,66	31.851,31	230.921,97
Dirección de Obra	11.944,24	1.911,08	13.855,32
<b>TOTAL</b>	<b>211.014,90</b>	<b>33.762,38</b>	<b>244.777,28</b>

3.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.